

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Estella-Lizarrarra, a la **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**, que tendrá lugar el próximo **JUEVES** día **2** de **julio** de **2020** a las **TRECE HORAS (13:00)**, de manera presencial y en el Salón de actos de la Escuela de Música "Julián Romano Ugarte" de Estella-Lizarrarra, al objeto de tratar y resolver lo procedente sobre los asuntos del Orden del Día adjunto.

Estella-Lizarrarra, 29 de junio de 2020

El Alcalde / Alkatea



Koldo Leoz Garciandía



ORDEN DEL DÍA

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

1.- Lectura y aprobación si procede, del acta correspondiente a la Sesión **ordinaria** de fecha **4 de junio de 2020**.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.- Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria.

3.- **Dar cuenta** al Pleno de los miembros de la Corporación que en representación del Grupo Municipal de EH Bildu forman parte de la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Rural y Medio Ambiente -titulares y suplentes- que sustituyen a los designados en cumplimiento del Pleno de 20 de abril de 2020, y de los cambios introducidos en la composición de algunas Comisiones Informativas debido a las modificaciones del Grupo municipal de EH Bildu.

ACUERDOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO

4.- **Aprobación, si procede**, del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Estella-Lizarrarra.

5.- **Enajenación directa, si procede**, de dos plazas situadas en el subsuelo de Calle San Francisco Javier - Plaza Coronación, de Estella-Lizarrarra.

6.- **Adjudicación si procede**, del contrato de arrendamiento del "Chiringuito la Hormiga" ubicado en el Parque de Los Llanos de Estella-Lizarrarra para su explotación como bar.



7.- Adjudicación, si procede, de los Columbarios 2738, 2739 y 2740 de la Zona C del Cementerio Municipal.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta de ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra nº 405/2018, de 5 de diciembre de 2018, dictada en autos del Recurso Contencioso 232/2017, interpuesto por KIROLZER SL contra el Acuerdo 11/2.017, de 10 de marzo, del Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra.

9.- Mociones de urgencia de carácter resolutivo, si las hubiere.

MOCIONES NO RESOLUTIVAS

10.- Mociones de urgencia de carácter no resolutivo, si las hubiere.

11.- Ruegos y preguntas.